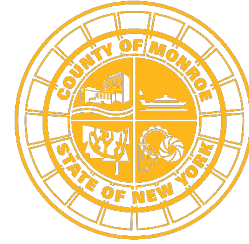




News from the Office of
Adam J. Bello
Monroe County Executive



Para su publicación inmediata:
Marzo 1, del 2023

EL CONDADO DE MONROE ACEPTA SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA DEL DISTRITO AGRÍCOLA 2023

Los propietarios de tierras deben presentar solicitudes antes del 30 de marzo del 2023

ROCHESTER, NY — El período de solicitud está abierto para que los propietarios de tierras del Condado de Monroe soliciten que una parcela de tierra agrícola sea agregada a un distrito agrícola certificado por el estado.

La inclusión en el Programa del Distrito Agrícola otorga a las parcelas fiscales ciertas protecciones legales para las actividades consideradas agrícolas bajo la ley estatal. El programa tiene como objetivo proteger y promover la disponibilidad de tierras para fines agrícolas proporcionando un marco para limitar una regulación local irracional sobre las prácticas agrícolas, limitar la capacidad de las agencias locales para adquirir tierras agrícolas por la expropiación forzosa por causa de utilidad pública y limitar la capacidad del gobierno local para utilizar fondos públicos para construir instalaciones que obstaculicen nuestro desarrollo de tierras agrícolas.

Los propietarios de tierras pueden presentar una solicitud enviando un "Formulario de Inscripción Anual en los Distritos Agrícolas del Condado de Monroe" antes del 30 de marzo del 2023. Los formularios están disponibles en <https://www.monroecounty.gov/planning-farmland> y deben devolverse a David Grant, Secretario de la Legislatura, Sala 407, Edificio de Oficinas del Condado, 39 W. Main Street, Rochester, Nueva York 14614 o enviarse por correo electrónico a dgrant@monroecounty.gov.

Solo las parcelas fiscales enteras de tierras agrícolas predominantemente viables son elegibles para su inclusión en un distrito agrícola.

Después del 30 de marzo, todas las solicitudes se remitirán a la Junta de Protección de Tierras Agrícolas y de Cultivo del Condado de Monroe, que luego tiene 30 días para informar sobre las solicitudes propuestas y hacer una recomendación a la Legislatura del Condado.

El Comité de Planificación y Desarrollo Económico celebrará una audiencia pública sobre esas recomendaciones antes de que la Legislatura del Condado decida adoptar o rechazar la inclusión propuesta de las tierras en los distritos existentes.

La Ley de Agricultura y Mercados del Estado de Nueva York establece que los propietarios soliciten que se agreguen tierras agrícolas a un distrito agrícola certificado y establecido por el estado durante un período de 30 días designado por la Legislatura del Condado. Las peticiones para la retirada de una parcela de los distritos agrícolas no serán aceptadas en este momento y deben esperar a la revisión del distrito agrícola en el que está inscrita dicha parcela.

Para obtener más información sobre cómo agregar tierras a un distrito agrícola, comuníquese con Bob King, Monroe Community College Agriculture and Life Sciences Institute, en el teléfono 292-2065 o rking@monroecc.edu.

Relaciones con prensa y medios:

Gary Walker, Director de Comunicaciones

GaryWalker@MonroeCounty.gov

(585) 753-1064

Meaghan M. McDermott, Directora

Adjunta de Comunicaciones

MeaghanMcDermott@MonroeCounty.gov

(585) 469-4365